

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00281

La diligencia negativa del demandado a la dirección física informada agréguese al plenario y póngase en conocimiento.

Téngase en cuenta el trámite de la citación para la notificación personal de la parte demandada a su dirección electrónica. Se insta a la parte demandante para que notifique por aviso al extremo ejecutado, en el que deberá indicarse la dirección electrónica del juzgado, la cual es, cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-81 de 21 de mayo de 2021.